



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo Singular

Auto ordena requerimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00227-00

Previo a emitir decisión sobre la excusa del abogado designado como curador ad- litem, se ordena al mismo que, dentro del término de cinco (5) días, allegue los soportes en que conste que actúa como defensor de oficio en más de cinco procesos, conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del P.

Secretaría controle el término concedido y vencido ingrese el expediente al despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 156 del 24 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcd9367af07bb18aab38f2ebccee01e2ce4be6572c3a64394b9008984f007560**

Documento generado en 21/10/2022 04:45:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>